



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:41:39  
Recibo No. S002010422, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq1fKh3hbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOGICAL GROWTH S.A.S.  
Nit : 901427879-9  
Domicilio: Pereira, Risaralda

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 18180025  
Fecha de matrícula: 06 de noviembre de 2020  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 9 50 ED DIARIO DEL OTUN OF 1605  
Barrio : CENTRO  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : admin@fianly.com  
Teléfono comercial 1 : 3116747559  
Teléfono comercial 2 : 3218300648  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 9 50 ED DIARIO DEL OTUN OF 1605  
Barrio : CENTRO  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : admin@fianly.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020, con el No. 1062889 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGICAL GROWTH S.A.S.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 10:41:39  
**Recibo No.** S002010422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Mq1fKh3hbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 15 del 07 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 1086462 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 2 OBJETO SOCIAL A PARTIR DEL LITERAL C

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal. a. La ejecución, sea en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos, de toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y bancarias, sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios, accesorios, complementarios, o de conveniencia respecto de los fines que la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades; afianzar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; efectuar operaciones monetarias, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores; celebrar contratos de colaboración empresarial (consorcios, uniones temporales) con firmas nacionales o extranjeras; b) la intervención, como fiadora, de las obligaciones que contraen los arrendatarios (personas naturales y/o jurídicas) en los contratos de arrendamiento celebrados por las empresas arrendadora y/o inmobiliarias debidamente constituidas, gestión por la cual cobrará una remuneración. en general, toda actividad análoga o que sea preparatoria, complementaria o derivada de las anteriores o que guarde con ellas relación de conexión o dependencia. c) La prestación de servicios de cobranza y gestión de recaudo de cartera, tanto en sede administrativa como Judicial, por cuenta propia y de terceros, incluyendo la negociación, conciliación, recuperación y reestructuración de créditos y obligaciones, la gestión y recuperación de bienes inmuebles mediante la interposición y trámite de acciones de restitución de inmuebles arrendados, procesos de lanzamiento por ocupación indebida y demás mecanismos legales aplicables para la recuperación de la tenencia y posesión de bienes inmuebles, en representación de sus clientes y conforme a la legislación vigente. d) desarrollar la actividad de libranza, incluyendo la administración y otorgamiento de créditos mediante el mecanismo de descuento directo de nómina o cualquier otro mecanismo permitido por la normatividad vigente, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, llevando a cabo todas las operaciones necesarias para su correcta ejecución. El origen de los recursos es lícito. e) realizar todas las operaciones necesarias por internet para llevar a cabo su objeto social, así como la venta de productos y servicios de forma virtual o presencial, realizar venta de productos publicitarios, ofrecer asesorías a personas naturales o Jurídicas, realizar la compra y venta de bienes inmuebles, así como realizar cualquier intermediación. Para el desarrollo de su objeto social, la



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:41:39  
Recibo No. S002010422, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq1fKh3hbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad podrá adelantar gestiones de cobro prejudicial y judicial, interponer demandas, celebrar acuerdos de pago, actuar como mandatario en representación de sus clientes y realizar todas las actividades conexas o complementarias necesarias para la recuperación efectiva de créditos y obligaciones, de acuerdo con la normatividad vigente. Todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 10.000.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00          |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 137.125.000,00 |
| No. Acciones           | 137.125,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

##### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 137.125.000,00 |
| No. Acciones           | 137.125,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

Por Certificación del 28 de febrero de 2021 de la Contador Público. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2021, con el No. 1064913 del Libro IX, se decretó REFORMA. AUMENTO DE CAPITALS SUSCRITO Y PAGADO. CAPITAL \$132.900.000 DIVIDIDO EN 132.900 ACCIONES PARA UN VALOR NOMINAL DE 1.000.

Por Certificación del 09 de agosto de 2021 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021, con el No. 1067021 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 29 de marzo de 2022 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No. 1070075 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, ASÍ: TOTAL DEL CAPITAL: \$137.125.000. NÚMERO DE ACCIONES: 137.125. VALOR NÓMINAL: \$1.000.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/04/2026 - 10:41:39  
**Recibo No.** S002010422, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** Mq1fKh3hbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal. - Gerente.- La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. - Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El subgerente tendrá las mismas facultades del gerente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 1065114 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>          | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|------------------------|-----------------------|
| GERENTE      | JAVIER MONSALVE CASTRO | C.C. No. 10.023.768   |

Por Acta No. 16 del 21 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 1088298 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>                 | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b>  |
|------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | SARA VICTORIA SANCHEZ MONTOYA | C.C. No. 1.088.338.923 |

**REVISORES FISCALES**

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:41:39  
Recibo No. S002010422, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq1fKh3hbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 17 del 04 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2026 con el No. 1092679 del libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                                 | IDENTIFICACION         | T. PROF  |
|--------------------------|----------------------------------------|------------------------|----------|
| REVISORIA FISCAL         | D.C.P. CONSULTORES CORPORATIVOS S.A.S. | NIT No. 900.601.199-0  |          |
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JHONY JULIAN MUÑOZ MUÑOZ               | C.C. No. 1.094.895.346 | 217156-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE  | ESTEFANIA RODRIGUEZ VARGAS             | C.C. No. 1.088.334.815 | 272796-T |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                        | INSCRIPCIÓN                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| *) Acta No. 15 del 07 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas | 1086462 del 13 de marzo de 2025 del libro IX |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 04 de noviembre de 2020 de la Apoderada , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020, con el No. 1062890 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada controlante javier monsalve castro controlada logical growth s.A.S.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JAVIER MONSALVE CASTRO**  
**CONTROLANTE**



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:41:39  
Recibo No. S002010422, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq1fKh3hbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 10023768  
Nacionalidad: Colombiano/a  
Domicilio: 66001 - Pereira  
Dirección : Cl.21 No.8-27 Of.401  
País: Colombia  
Descripción de la actividad: ASESOR FINANCIERO Y GESTOR DE PROYECTOS.  
Fecha de configuración de la situación: 04/11/2020

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOGICAL GROWTH S.A.S.**

Domicilio: Pereira, Risaralda  
País: Colombia

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6619  
Actividad secundaria Código CIIU: J6201  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.873.457.553,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6619.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:41:39  
Recibo No. S002010422, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mq1fKh3hbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

#### Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---